



MENDOZA, **22 ABR 2014**

VISTO:

El EXP-FOD: 2631/2014, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA (mayor al 50%), a la Od. Elba Francisca INAUDI, por las funciones que viene realizando como Coordinadora de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) dentro de la actividad C.2. de PROMOD – Consolidación de Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 6 Secretaría Académica eleva la justificación del presente trámite y a fs. 4 y 7 obran las respectivas imputaciones presupuestarias informadas por la Dirección General Económico-Financiera correspondientes a los años 2013/2014

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en sus sesiones de fechas 27 de marzo y 8 de abril de 2014 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (mayor al 50 % del básico), por un importe mensual de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), a la **Od. Elba Francisca INAUDI** (DNI: 14.628.511-LP:19655) quien revista en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semiexclusiva), por las funciones que vienen realizando como Coordinadora de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) dentro de la actividad C.2. de PROMOD – Consolidación de Planta Docente, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014.

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1-1– GASTOS EN PERSONAL
- 799 – PERSONAL DOCENTE
- 1.2.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
 - Ley 24447 - Artículo 19º - Función Crítica de Autoridad
 - \$ 2.800.- (Importe Mensual)-Porcentaje: 96,59%
 - \$ 33.600.- (Importe Total por el período 01/01 al 31/12/2013)
 - \$ 2.800.- (Importe Mensual)-Porcentaje: 73,78%
 - \$ 22.400.- (Importe Total por el período 01/01 al 31/06/2014)

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° **157**

F.O
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO